



**RESOLUCIÓN N° 1024**  
**EXPEDIENTE N° 2021-00879605-NEU-DESP#SAPPE**

**NEUQUÉN, 26 NOV 2021**



**VISTO:**

El Programa Nacional 3000 Jardines del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y la presentación efectuada por la Dirección Provincial de Educación Inicial solicitando la creación del Jardín de Infantes N° 75 en la localidad de Aluminé; y

**CONSIDERANDO:**

Que la población escolar en dicha localidad ha crecido inusitadamente en un corto período de tiempo generando un alto impacto en la matrícula de Nivel Inicial, lo que ha llevado a la construcción de Salas en diferentes edificios escolares para poder garantizar la escolarización obligatoria;

Que es responsabilidad del estado expandir los servicios de la Educación Inicial, según lo establece la Ley Nacional 26.206 y la Ley Provincial 2945, que establece además la obligatoriedad de la Sala de 4 años;

Que el Nivel Inicial garantiza el derecho al conocimiento que tiene todo niño, independientemente de su condición social, económica o familiar, siendo en el Jardín, desde la acción del docente, donde se brindan al niño las herramientas que promueven la apropiación del conocimiento, el fortalecimiento de su autoestima y la conquista de su autonomía, que no las encuentra de manera sistemática y elaborada adecuadamente en otros espacios;

Que es necesaria la creación de los cargos de Director, Maestro Secretario, Maestro de Nivel Inicial, Maestro Preceptor de Nivel Inicial, Maestro Especial Educación Física Educación Inicial, Maestro Especial de Música Educación Inicial y Auxiliar de Servicio, a fin de completar la planta funcional del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, del **Jardín de Infantes N° 75** en la localidad de Aluminé, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar XI, Clave Única de Establecimiento N° 5801275-00, Período Escolar Marzo - Diciembre.

ES COPIA

  
MARCELA BUCAREY  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

**RESOLUCIÓN N° 1024**  
**EXPEDIENTE N° 2021-00879605-NEU-DESP#SAPPE**

- 2°) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 75 de Aluminé, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar XI, de los siguientes cargos:
- Un (1) cargo de Director de 2da. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHH-3, Secuencia 101.
  - Un (1) cargo de Maestro Secretario, DIA-3, Secuencia 601, Turno Mañana.
  - Seis (6) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 101, 102 y 103, Turno Mañana y Secuencias 104, 105 y 106, Turno Tarde.
  - Cuatro (4) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 101 y 102, Turno Mañana y Secuencias 103 y 104, Turno Tarde.
  - Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física Educación Inicial, Veinte (20) horas, DFC-4, Secuencia 101, Turno Compartido.
  - Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Musical Educación Inicial, Veinte (20) horas, DKB-3, Secuencia 301, Turno Compartido.
  - Seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 1, 2 y 3, Turno Mañana y Secuencias 4, 5 y 6, Turno Tarde.
- 3°) APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliar de Servicio del Jardín de Infantes N° 75, Distrito Escolar XI y su detalle como Documentos IF-2021-01590506-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-01590507-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente.
- 4°) AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Jardín de Infantes N° 75 con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.
- 5°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.11; PRG.031; SUBP.001/08; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/07; INC.01; PPAL.21/29; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 6°) INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Coordinación de Distritos Escolares; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Compras y Contrataciones; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General de Modalidad Artística; Dirección Provincial de Seguridad e Higiene y Distrito Escolar XI.
- 7°) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los fines indicados en el Artículo 6°. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines del Artículo 3°.

**ES COPIA**

  
**MARCELA BUCAREY**  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**Prof. GABRIELA MANSILLA**  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

**Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO**  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación

**Lic. RUTH A. FLUTSCH**  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

**Prof. DANILO CASANOVA**  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

**Prof. MARCELO A. VILLAR**  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

**Prof. MARISABEL GRANDA**  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION